



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR
ANDRES RODRIGO MORALES VALDERAS, RUT
, DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

COYHAIQUE,

17 0 JUL 2026

RESOLUCIÓN EXENTAN°

0258/

VISTO:

- El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- La solicitud de inscripción de fecha 08 de julio de 2026, presentada por el proveedor **ANDRES RODRIGO MORALES VALDERAS, RUT** para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El Informe técnico N°2516 de fecha 10 de julio de 2026, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- Los certificados de experiencia N°162 18.05.2026, N°188 05.06.2026 emitidos por Serviu Región de Aysén y Certificado emitido por Mop Aysén.
- Las facultades y atribuciones que me otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. N°59 (V. y U.), de fecha 25 de marzo de 2026, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes relacionados a la experiencia computada a la fecha, perteneciente al proveedor, individualizado en el visto b), se aumenta el cómputo de experiencia y los documentos que la respaldan, verificando que cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Inscríbese a **ANDRES RODRIGO MORALES VALDERAS, RUT** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO

CAT.

B. RUBRO DE URBANIZACIÓN

B1 Obras Viales

1°

- La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Aysén. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

FDM/IAT/ACO/aco
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Andrés Rodrigo Morales Valderas, mail: co t
- Depto. Planes y Programas Región de Aysen
- Oficina de Partes.
- Transparencia

